

de fecha 19 de abril de 2001, por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Ignacio Sánchez y otros, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la misma.

«Con fecha 19 de abril de 2001, el Director General de Gestión de Recursos Humanos ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el procedimiento de recurso de reposición, arriba referenciado contra la resolución de 16 de febrero de 2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

En consecuencia y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos referenciados se resuelve:

“Desestimar los recursos de reposición interpuestos por don Ignacio Sánchez, don Miguel Angel Rodríguez Silva, don Carlos E. Luchena Pozuelo, doña Aurelia Ibáñez Sánchez, don Luis M. Rojas, don José M.<sup>a</sup> García Muñoz, don Antonio Manuel Díaz Rodríguez, doña Rosario Corona Cabello, doña M.<sup>a</sup> Inés Ortiz Fernández, don Francisco Manuel Fernández García, don Alberto Alcalá Bolaños, don José Muñoz Jiménez, don Lucas Gómez Fernández, don Juan Fco. Macías López, doña Victoria Abón Cabrera, doña M.<sup>a</sup> Concepción Martín Alvarez, doña Teresa Domínguez Osuna, don Juan J. Garzón García, don José A. Calvo Clemente, doña M.<sup>a</sup> Paz Cobo Porcel, don Jesús Santos Calero, doña Rosa Calvajal Moreno, don Emilio Rodríguez Oliva y doña Rosa M.<sup>a</sup> Cazorla García, Profesores Interinos de Escuela de Arte de Andalucía, contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 16 de Febrero de 2001”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los arts. 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

A los efectos oportunos, se comunica que el expediente administrativo consta en las dependencias del Servicio de Recurso y Fundaciones, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación y Ciencia, sita en C/ José M.<sup>a</sup> Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, 41071, Sevilla.

Sevilla, 7 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 22 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las resoluciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 7.3 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 54, de 10 de mayo de 1997), se hacen públicas las Resoluciones de 6 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, por la que se conceden subvenciones a las entidades y actividades/proyectos que se relacionan a continuación:

a) Núm. Expte.: 1/2001/34B.  
b) Beneficiario: Colegio Público Antonio Machado. Peal de Becerro.

c) Objeto: «III Jornadas Escuela y Salud. Medio Ambiente».  
d) Importe: 120.000 ptas. (721,21 euros).

a) Núm. Expte.: 2/2001/34B.  
b) Beneficiario: Asociación Ecologista Guardabosques de Jódar.

c) Objeto: «Edición de la revista Acebuche».  
d) Importe: 150.000 ptas. (901,52 euros).

a) Núm. Expte.: 3/2001/34B.  
b) Beneficiario: Sociedad Española de Ornitología. Grupo Jaén.

c) Objeto: «Recuperación de aves urbanas amenazadas en la Carolina».

d) Importe: 120.000 ptas. (721,21 euros).

a) Núm. Expte.: 4/2001/34B.  
b) Beneficiario: Asociación Vía Verde Linares-Baeza-Utiel, Esliva. Linares-Baeza.

c) Objeto: «3.º Aniversario del Día de las Vías Verdes».  
d) Importe: 120.000 ptas. (721,21 euros).

a) Núm. Expte.: 5/2001/34B.  
b) Beneficiario: Agrupación Ornitológica Santo Reino. Jaén.

c) Objeto: «XXXI Concurso ornitológico».  
d) Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

a) Núm. Expte.: 6/2001/34B.  
b) Beneficiario: Asociación de Padres y Amigos de los Sordos. Jaén.

c) Objeto: «Campamento infantil medioambiental de integración bilingüe».

d) Importe: 138.750 ptas. (833,90 euros).

a) Núm. Expte.: 7/2001/34B.  
b) Beneficiario: Asociación Deportiva Montañera Jabalcuz. Jaén.

c) Objeto: «Jaén y su medio ambiente urbano».  
d) Importe: 138.750 ptas. (833,90 euros).

Jaén, 22 de agosto de 2001.- La Delegada, P.A. (Decreto 179/2000, de 28.5), El Secretario General, Joaquín Román Nava.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguiente Convenios:

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Almería para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 85.296.680 ptas. (Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales: 103.489.000 ptas. (Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Infancia y Familia: 6.401.115 ptas.  
 A.E.T.: 6.401.115 ptas.  
 Total M.A.S. más C.A.: 195.186.795 ptas.

- Diputación: 500.872.057 ptas.
- Total Convenio: 696.058.852 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 100.536.320 ptas. (Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales: 131.914.000 ptas. (Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Infancia y Familia: 8.335.712 ptas.  
 Ayudas Ec. Fam.: 8.335.712 ptas.  
 Total M.A.S. más C.A.: 240.786.032 ptas.

- Ayuntamiento: 143.076.991 ptas.
- Total Convenio: 383.863.023 ptas.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Comunidad Gitana, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Comunidad Gitana.

Entidad: Asoc. Socio Cultural Comunidad Gitana.  
 Programa: Curso taller de alfabetización.  
 Solicitado: 2.630.000.  
 Puntos:  
 Concedido: 1.200.000.

Entidad: PRODEGI.  
 Programa: Oficina de ayuda a la Comunidad Gitana.  
 Solicitado: 15.893.608.  
 Puntos:  
 Concedido: 1.200.000.

Entidad: PRODEGI.  
 Programa: Equipamiento.  
 Solicitado: 528.000.  
 Puntos:  
 Concedido: 400.000.

Málaga, 17 de agosto de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Colectivos con Necesidades Especiales, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Colectivos con Necesidades Especiales.

ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTIA
ASOCIACION BENEFICA PATRONATO SANTO DOMINGO	Mantenimiento	5.750.000
ASOCIACION BENEFICA PATRONATO SANTO DOMINGO	Programa de intervención con marginados	900.000
ASOC. CIUDADANA ANTI-SIDA MÁLAGA	Programa de información - prevención - atención y apoyo a la población en general y a personas afectadas por el VIH/SIDA	600.000
ASOC. CIUDADANA ANTI-SIDA MÁLAGA	Programa de Casa de Acogida para personas con VIH/SIDA en situación de urgencia social	2.000.000
BANCO DE ALIMENTOS DE LA COSTA DEL SOL	Mantenimiento	300.000
ASOC. MUJER EMANCIPADA	Servicio de atención especializada a la mujer prostituta y/o en riesgo	1.600.000
CENTRO DE ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS	Mantenimiento	6.500.000
CENTRO DE ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS	Programa de higiene	500.000
CENTRO DE ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS	Programa de información y orientación social	1.600.000
BANCO DE ALIMENTOS DE MÁLAGA	Mantenimiento	600.000
ADARYMA	Casa de acogida e integración social. Talleres ocupacionales y de formación	900.000
EMAUS AYUDA AL NECESITADO	Mantenimiento	300.000
HIJAS DE LA CARIDAD	Atención a Grupos con Graves Problemas Sociales "Santa Luisa de Marillac"	3.250.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA LOCAL	Atención a personas con necesidades psicosociales	1.900.000
ASOC. CARIDAD S. VICENTE PAUL - CENTRO SOCIAL MARGARITA NASSEAU	Servicio de atención/inserción a familias con necesidades especiales	3.300.000
ASOC. CARIDAD S. VICENTE PAUL - CENTRO SOCIAL MARGARITA NASSEAU	Mantenimiento	3.100.000
CO.LE.GA. MALAGA	Asesoramiento e información para la población homosexual de la provincia de Málaga. "Una mirada de libertad"	1.200.000
TELEFONO DE LA ESPERANZA	Mantenimiento	1.000.000
A.P.D.I.P.E.	Mantenimiento	700.000

Málaga, 17 de agosto de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación